

Guatemala, 31 de agosto de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-144-2020** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-144-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar a los tomadores de decisiones y/o ejecutores del Ministerio de Energía y Minas, en el cumplimiento de los procedimientos oficiales para la gestión y/o ejecución de préstamos, donaciones y/o asistencias técnicas no reembolsables proveniente de fuentes internacionales.

- Apoyar las gestiones para el requerimiento de cooperación internacional no reembolsable ante el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala –PNUD- requeridas por la Dirección General de Energía –DGE-, fuente cooperante del Sector Energético.
- Apoyar en la gestión de cooperación internacional no reembolsable ante el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, según requerimiento del Viceministerio Encargado del Área Energética.

TDR 2: Asesorar a los tomadores de decisiones y/o a los ejecutores del Ministerio de Energía y Minas para atender de manera oportuna y efectiva, los requerimientos técnicos que deriven de los órganos nacionales rectores del crédito público en el marco de la gestión y ejecución de recursos provenientes de la cooperación internacional, este apoyo incluye asesoría en asuntos relacionados con presupuesto, dictámenes, opiniones técnicas, etc.

- Apoyar el proceso para requerir ante el Ministerio de Finanzas Públicas financiamiento externo que permita cubrir brechas de necesidades de la población competencia del Ministerio de Energía y Minas, según consideración de las Direcciones que lo conforman.

TDR 3: Brindar asesoría y apoyo técnico a las fuentes cooperantes oferentes de cooperación internacional al Ministerio, en función de atender las dificultades administrativas o técnicas que puedan encontrar durante la etapa de gestión o ejecución de proyectos a cargo del Ministerio y sus dependencias.

TDR 4: Asesorar en el desarrollo de instrumentos de carácter indicativo que faciliten las actividades de formulación, gestión y/o ejecución de recursos de la cooperación internacional y/o los asuntos internacionales vinculados a las competencias del Ministerio de Energía y Minas.

- Apoyar el proceso para la obtención de la Opinión Técnica por parte de cada Dirección que conforman este Ministerio, sobre la Propuesta del Acuerdo de Cooperación en Energía y Minas entre el Ministerio de Energía y Minas y Desarrollo Sostenible de Marruecos y el Ministerio de Energía y Minas de Guatemala, presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.
- Asesorar y apoyar la presentación de la Buena Práctica ante SEGEPLAN por la Dirección General de Energía –DGE-, “Evaluaciones Socioeconómicas para Proyectos de Electrificación Rural”, para ser incluida en el 2do. Catalogo de Cooperación Sur-Sur de Guatemala.
- Apoyar las gestiones requeridas por la Unidad de Cooperación Internacional, conforme a los requerimientos presentados en la misma.

Atentamente,




Licda. Claudia Patricia Barillas Morales
2418-18184-0608



Vo.Bo. Licda. Mónica Scarlett Mac Donald Gallardo
Jefe Unidad de Cooperación Internacional



Aprobado



Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

